



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 60/2018

A : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE (S) DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : JOHANA CANCINO PEREIRA
FISCAL INSTRUCTORA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR D-002-2018

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 26 de febrero de 2018.

Con fecha 31 de enero de 2018, la empresa Compañía Minera del Pacífico S.A. (en adelante "CMP"), presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador iniciado en su contra Rol D-002-2018.

En virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, literal f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, se delega en la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Johana Cancino Pereira
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento